

El Ayuntamiento Pleno del día 4 de diciembre de 2006 acuerda por unanimidad lo siguiente:

"Aprobar los nuevos porcentajes de la tarifa de alcantarillado incluidos en el anexo que se transcriben a continuación:

Para usos domésticos	30%
Para usos industriales/comerciales del tipo A y B	40%
Para usos industriales tipo C	50%
Para usos industriales tipo D	75%

El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

Molina de Segura

899 Modificación Puntual del Plan Parcial "Tierra Cálida".

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Planes parciales.

N.º Expediente: 002596/2006-0717.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual del Plan Parcial "Tierra Cálida" que afecta a las parcelas n.º 11 de la manzana B.1 y n.º 13 de la manzana B-3, promovida por la mercantil Perímetro Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 16 de enero de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Mula

866 Aprobado Plan Parcial Residencial "El Niño de Mula".

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial "El Niño de Mula" del Plan General Municipal de Ordenación.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de

reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 17 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

976 Desafectación del servicio público.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 17 de enero de 2007, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 1987 del epígrafe 1.º "inmuebles", con la siguiente descripción:

«Parcela 9a DO1-1 de la Unidad de Ejecución VI del Plan Parcial Residencial n.º 6 de Murcia, con una superficie de nueve mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y once decímetros (9.267,11 m²). Linda a Norte, vial y jardín público; a Este, jardín público y límite del polígono; a Sur, límite del polígono; a Oeste, vial.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 17 de enero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.